



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de NOVIEMBRE de 1997.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a fs. 359,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 28 de febrero de 1998, los alcances de la Resolución N° 1267/97 referente a la contratación de los agentes cuyas nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Nacional en lo Penal Económico N°7:

SPERANZA, Pablo Ignacio	Secretario de Juzgado
MEIROVICH, Sergio Daniel	Prosecretario Administrativo
VICENTE, Eduardo Javier	Oficial Mayor
VICENTE, Marcela Inés	Ayudante

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA